



POSICIÓN DEL GOBIERNO VASCO SOBRE LA FUTURA REFORMA DE LA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA (2007-2013)

I.- NO RENACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA.

Determinados Estados se han mostrado favorables a la renacionalización de la Política Regional, es decir, a que las actuaciones comunitarias sean desplazadas por la financiación exclusivamente nacional a la hora de afrontar la financiación de las regiones situadas fuera del Objetivo 1. De esta manera los fondos estructurales se centrarían en las regiones menos desarrolladas (Objetivo 1), habida cuenta del carácter eminentemente pobre de la mayoría de las nuevas regiones que entrarán a partir de 2004. Por lo que se refiere a la renacionalización, sería necesario recordar que, a escala europea, las desigualdades económicas se producen fundamentalmente a nivel regional, ya que si agregamos los datos a nivel nacional, las diferencias interregionales tienden a difuminarse por la concentración de la riqueza en determinadas zonas. Por ello, es necesaria una dimensión regional de la Política de Cohesión.

Teniendo en cuenta el significativo recorte de recursos que esta iniciativa representaría para los intereses de Euskadi resulta indispensable solicitar a la Comisión una concreción lo antes posible sobre la futura financiación de los objetivos 2 y 3. Presentamos las cifras que Euskadi ha recibido de los Fondos Estructurales para mostrar la gravedad que supondría este recorte presupuestario:

1989-1993: Euskadi recibe de la UE en base a los objetivos 2 y 5b aproximadamente **393,33 millones de Ecus** (no se dispone de información sobre el montante correspondiente a la CAPV en base a los objetivos horizontales 3, 4 y 5a, ni de la cuantía proveniente de las iniciativas comunitarias).

1994-1999: Euskadi recibe de la UE **1388 millones de Ecus** en total en base a los objetivos regionales 2 y 5b, los objetivos horizontales 3, 4 y 5a, las iniciativas comunitarias y el Fondo de Cohesión.

2000-2006: Euskadi recibirá a lo largo de este periodo un total aproximado de **916,84 millones de Euros**, sin contar la cuantía proveniente de las iniciativas comunitarias ni del Fondo de Cohesión, de los cuales no se dispone de información.

La no existencia de un futuro objetivo 2 y 3 supone una seria amenaza para Euskadi y, en tal caso, supondría un recorte presupuestario sin precedentes que podría dificultar el desarrollo de la competitividad y la regeneración socioeconómica de zonas inmersas en procesos de reestructuración industrial.

II.- POLITICA REGIONAL COMUNITARIA Y LA PAC.

Se considera prioritario coordinar la nueva Política Regional con la PAC, en particular que se clarifique el futuro del II pilar de la PAC, es decir, la Política de Desarrollo Rural, en tanto en cuanto la nueva PAC va a conllevar grandes cambios en el equilibrio territorial de las zonas rurales, que deberán ser abordados desde nuevos planteamientos en política estructural y de desarrollo rural.

III.- OBJETIVO 1.

Euskadi apoya la concentración de recursos en las regiones menos desarrolladas.

El criterio actual de selección, el PIB por habitante, parece el más adecuado por ser, por definición, el mejor indicador de la producción de la economía regional, estadísticamente sólido, y normalmente se dispone de cifras regionales comparables de un periodo de tiempo razonable. Serían admisibles otros criterios correctivos como la perifericidad y la baja densidad de población.

Nos parece justo que las regiones afectadas por el efecto estadístico reciban una ayuda transitoria (phasing out) en el marco del objetivo 1.

IV.- NUEVO OBJETIVO 2.

Euskadi solicita un nuevo objetivo 2 de **dimensión regional** con delimitación de zonas en las que concurren determinadas características sobre las que actuar, es decir, zonas basadas en prioridades territoriales, así como el establecimiento de prioridades temáticas que den cumplimiento a las orientaciones de la Cumbre de Lisboa.

Nos parece correcta la presentación por parte de la Comisión de un menú donde se establezcan temas y zonas sobre las que actuar, pero consideramos que el menú no debería ser abierto, sino que unos temas y zonas fueran de obligada asunción y otros fueran a título de recomendación.

Consideramos importante impulsar y dar interlocución a organizaciones que trabajen en el marco de tipos específicos de zonas a nivel europeo: montañas, islas, zonas ultraperiféricas, etc.

En tal sentido, entendemos que deberían tenerse en cuenta las siguientes:

a) Prioridades territoriales:

-Regeneración industrial de zonas urbanas degradadas, ya que pese a situarse cerca de la renta media europea, muchas de estas regiones presentan algunas comarcas (principalmente antiguos núcleos industriales) con altos índices de paro y problemas urbanísticos.

-Zonas rurales estratégicas.- Se delimitarían en función de su necesaria preservación (tanto física como socioeconómica) respecto al avance de lo urbano y de las infraestructuras (zonas más en contacto con las zonas densamente pobladas del país), su marginalidad y situación de declive (zonas más alejadas de los ejes y núcleos principales de la CAPV), su valor estratégico ambiental, de protección de recursos y ante riesgos naturales.

-Zonas de montaña.- El nuevo objetivo 2 debería cubrir las zonas de montaña en tanto que son zonas geográficas sometidas a limitaciones específicas. En nuestro caso, más del 80% de territorio rural es zona de montaña. No nos parece correcta la inclusión de las zonas de montaña en el concepto de accesibilidad del menú propuesto por la DG Regio de la Comisión, sino que también deberían estar incluidas en función de sus características medioambientales (paisaje, reserva de agua y otros recursos naturales, biodiversidad, etc.), de fragilidad ante riesgos naturales (erosión, deslizamientos de tierra, inundaciones, etc.), de su función como refugio cultural y lingüístico, etc. Consideramos que es necesario un margen de maniobra para los Estados miembros/Regiones en la adaptación de la delimitación propuesta por la Comisión.

-Zonas dependientes de la pesca que se encuentren en crisis.- La Reforma de la Política Comunitaria de Pesca prevé una drástica reconversión del sector pesquero en los próximos años y entendemos que será imprescindible destinar recursos económicos (no solo IFOP sino también FEDER) para financiar medidas de acompañamiento que palien los efectos negativos de esta política de reconversión que se avecina en las zonas dependientes de la pesca.

-Asimismo, Euskadi solicita un **tratamiento específico a las relaciones entre los espacios rural y urbano**, dada la fuerte imbricación e interpenetración de estos dos tipos de espacio en nuestra Comunidad Autónoma. Deberán coordinarse estrechamente las orientaciones futuras de la política estructural de la UE y las de un determinado número de políticas con fuerte impacto territorial, evitando problemas de insularización y marginalización de los espacios rurales frente a la presión de otros usos, principalmente urbanos e infraestructurales.

b) Prioridades temáticas:

Conforme a las orientaciones de la Cumbre de Lisboa para reforzar la competitividad, este principio se podría articular en los futuros Fondos Estructurales a través del establecimiento de ámbitos temáticos independientes de las ayudas regionales. Así se actuaría de una manera más flexible en elementos claves que influyen en la competitividad como los transportes, I+D, el aprendizaje permanente o el desarrollo de la sociedad de la información. Una intervención de estas características contribuiría a concentrar los recursos en los factores claves para el desarrollo regional en zonas que sufren problemas específicos.

Las prioridades temáticas serían las siguientes:

-Desarrollar la sociedad de la información.

-Prioridades en relación al empleo, sobre todo por lo que se refiere al desarrollo de políticas activas de empleo.

-Prioridades en torno a la política social, y en particular, la inserción social.

V.- APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LA SELECCIÓN DE ZONAS Y TEMAS DONDE SE VAN A DESTINAR LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

Solicitamos la participación protagonista de las Regiones en la Política Regional Comunitaria y, por supuesto, en la selección de zonas y temas, siendo uno de los escenarios más evidentes para la aplicación del principio de subsidiariedad. No parece lógica una postura que margine a las propias Regiones del diseño y la aplicación de la propia Política Regional.

En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la plena competencia en materias como la política rural y agraria, pesca, ordenación del territorio, medio ambiente, empleo, etc., abonan la demanda de participación directa de Euskadi en todo lo referente a la Política Regional.

El principio de subsidiariedad aplicado a nivel regional debería quedar fijado como directriz obligatoria a nivel de la UE. En base a ello, Euskadi solicita la modificación del artículo 5 del Tratado de la CE para incluir a la Región en el marco institucional del principio de subsidiariedad. Asimismo debería quedar establecido este principio a nivel regional en los reglamentos comunitarios que regulen los Fondos Estructurales en el futuro periodo.

VI.- LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ZONAS.

Euskadi considera que los criterios de selección de zonas deberían ser establecidos por la Comisión y ser obligatorios tanto para los Estados miembros como para las Regiones, solicitando la inclusión de estos criterios en los reglamentos comunitarios que regulen los Fondos Estructurales. La Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al principio de subsidiariedad, debería luego poder jugar, con cierto margen de maniobra, para priorizar sus acciones en las zonas sobre las que actuar preferentemente.

VII.- MARCO REGIONAL FRENTE A UN MARCO ESTATAL.

La dimensión regional tiene que ser la base para los futuros criterios de subvencionalidad, tanto en el objetivo 1 como en el objetivo 2. En este sentido, se recuerda la idoneidad de los entes regionales para recibir y gestionar las ayudas europeas como actores sobre el terreno y conocedores de la realidad socioeconómica.

Ante la propuesta de la DG REGIO de la Comisión sobre el establecimiento de un marco estatal para la Estrategia Europea de Empleo y la Política Pesquera, los Departamentos gestores del FSE y del IFOP del Gobierno Vasco muestran su total desacuerdo.

El Departamento gestor del FSE alega que el marco estatal para la Estrategia Europea de Empleo es un marco insuficiente ya que, aunque en la Comunidad Autónoma del País Vasco no tengamos todavía transferida la competencia en materia de empleo, entendemos que la materia es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas (CCAA) y debe transferirse en su totalidad, no solo la gestión de las políticas, sino también la competencia de planificación de las estrategias y de la evaluación, ámbitos que el Estado se ha reservado hasta ahora. La única transferencia que el Estado español ha realizado en materia de empleo a las CCAA hasta el momento es la gestión de programas, dejando a las regiones sin capacidad para planificar sus propias políticas de empleo.

Por su parte, el Departamento gestor del IFOP defiende un marco Regional para la Pesca gestionado exclusivamente por el País Vasco, en tanto que nuestra Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en este ámbito.

VIII.- COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA E INTERREGIONAL.

Euskadi apoya las estructuras transfronterizas ya defendidas por la DG REGIO que permitirían, en nuestro caso, coordinar políticas a nivel de Euroregión (con el País Vasco francés, con el macizo pirenaico, con el arco atlántico, etc.).

IX.- SIMPLIFICACIÓN DE LA GESTIÓN.

Euskadi solicita a la Comisión dos peticiones fundamentales:

a) La simplificación de la gestión administrativa de los programas europeos:

Las normas de gestión de los fondos son complejas y demasiado detalladas, resultando inadecuadas a las especificidades regionales. Los reglamentos comunitarios deberían establecer los principios generales, encargándose las regiones del desarrollo legislativo.

Solicita que la normativa de gestión y control sea la misma para todos los Fondos estructurales.

Los programas operativos han de ser de ámbito regional, con la consecuente desaparición de los programas plurirregionales.

A la petición anterior, se debe añadir un tratamiento financiero de la política regional en base a programas regionales únicos, que aglutinen todas las medidas previstas, a ser posible simplificando y coordinando los diversos fondos actualmente existentes.

b) Aplicación satisfactoria del principio de subsidiariedad en el caso de las Regiones:

El único interlocutor directo reconocido por la Comisión es la Administración Central, incluso en ámbitos de competencia exclusiva de Euskadi. Este es el punto central del que se desprenden las siguientes peticiones:

- ❑ Que las CCAA sean reconocidas como **Autoridades de Gestión** por la Comisión. Esto supone la interlocución directa de las Regiones con la Comisión en ámbitos de su competencia y, por lo tanto, su intervención directa en las negociaciones de los programas con la Comisión, cosa que hoy en día no sucede ya que solo interviene la Administración Central.
- ❑ Que las CCAA sean reconocidas como **Autoridades Pagadoras** en materias de su competencia. Con ello los Fondos Estructurales se pondrían a disposición de las CCAA directamente, sin paso previo por la Administración Central, con lo que no se producirían retrasos en el pago de los anticipos así como del principal de la ayuda, de forma que las CCAA no se verían obligadas a adelantar los fondos de su propio presupuesto regional.
- ❑ Participación de las CCAA en la elaboración de la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales, así como en todas las fases de programación: elaboración de estrategias, concepción de programas, decisión sobre los programas y su ejecución (solo el Departamento de Agricultura interviene en todas las fases de programación, el resto de los Departamentos gestores solo interviene en la ejecución).

X.- RECURSOS FINANCIEROS.

Euskadi considera que es necesario superar el umbral del 0,45% del PIB de la UE dedicado a la Política Regional Comunitaria ya que, de lo contrario, se vería comprometida la credibilidad de esta futura política para el periodo 2007-2013, una vez realizada la ampliación de los 25 Países Candidatos. Los argumentos en que nos basamos para realizar esta petición son los siguientes:

- La ampliación supone el ingreso en la UE de 25 Países Candidatos con un PIB muy por debajo de la actual UE a quince Estados miembros. Esto implica que el esfuerzo financiero tiene que ser importante para atender no solo a estos Países con problemas estructurales muy superiores a los de la actual UE, sino también a las Regiones de los actuales Estados miembros con disparidades regionales y territoriales a menudo muy profundas.
- Por otro, como respuesta a las implicaciones territoriales que la nueva PAC va a plantear si concurren determinadas consecuencias previsibles de abandono de la explotación en zonas poco rentables, que coinciden en gran medida con las más sensibles social y medioambientalmente hablando (montañas, islas, zonas de riesgo natural, etc.). Todo ello va a implicar más dedicación presupuestaria a políticas territoriales y de cohesión, así como al desarrollo rural, que debieran ir muy de la mano.
- Además, las nuevas demandas sociales de calidad ambiental, paisaje, acceso al territorio, equipamiento y calidad de vida, etc., van a exigir fuertes inversiones en el medio rural que precisarán de fondos cada vez mayores.

XI.- POLÍTICA DE LA COMPETENCIA Y LA POLÍTICA REGIONAL.

Euskadi solicita mantener la posibilidad de acceder a las ayudas estatales previstas en el apartado a) del párrafo 3º del artículo 87 del Tratado CE a partir de 2007 y se manifiesta en contra de la posibilidad de que la Comisión restrinja el acceso de las zonas objetivo 2 a estas ayudas estatales.

Asimismo, solicita la elevación del umbral máximo de la normativa sobre *minimis*.

XII.- FONDO DE COHESION.

Euskadi solicita la participación en la selección de proyectos financiados por el **Fondo de Cohesión**, máxime cuando nuestra Comunidad Autónoma es competente en los ámbitos financiados por este fondo.

Por otro lado, el Segundo Informe sobre la Cohesión de la Comisión Europea muestra que la aplicación de este Fondo a nivel nacional hace que aumenten las disparidades regionales y que se produzca una concentración excesiva en las capitales más prósperas y en las regiones que las circundan. La Comisión debería reflexionar sobre el mantenimiento de la aplicación estatal y no regional de este Fondo.

Somos partidarios de que el reparto de los recursos del Fondo de Cohesión se realice en función de criterios puramente objetivos, como ocurre actualmente con los Fondos Estructurales. Estamos de acuerdo con la Comisión en que la necesidad de mantener la objetividad será todavía más importante tras la ampliación.